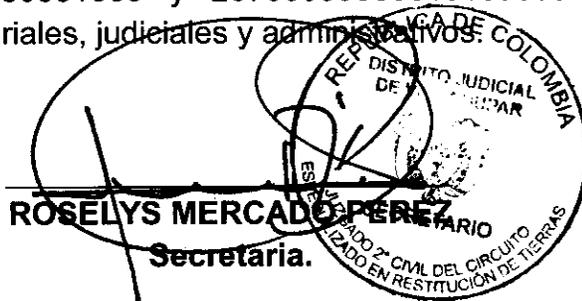




### INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. **20001-3121-002-2016-00129-00**, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificados con matrícula inmobiliaria número **190-71221**, con cédula catastral 20621000200030301000 y 20750000300010109000. Así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos.

  
**ROSELYS MERCADO PÉREZ**  
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL  
DE VALLEDUPAR  
SECRETARÍA  
JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS